

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18922** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 63/2014 referente al concursado PROMOCIONES E INVERSIONES ESFINGE, S.L., por auto de fecha 12 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso al haberla solicitado el deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Declarar disuelta la PROMOCIONES E INVERSIONES ESFINGE, S.L., cesando en sus funciones sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.º Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5.º En el plazo de QUINCE DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026256-1